

Dirección de Integración

UP: 01 Dirección y Administración Institucional

LT: 01 Dirección Superior

Código: 2026-2307-2-01-01-21-1

Los miembros del Consejo devengarán dietas a razón de \$150.00 por cada sesión ordinaria a la que asistan hasta un máximo de una sesión por trimestre; así como, por aquellas sesiones que asistan de forma extraordinaria previa convocatoria por escrito o medios electrónicos por parte del Presidente del Consejo.